

No de oficio: SG.130.2.1/0000676/19

No. de Trámite; 10/LU-0885/02/19

NRA; GMB121001911

Asunto: Se emite
actualización de
Licencia Ambiental Única.

Durango, Dgo., a 13 de marzo del 2019.

GRUPO MINERO BACÍS, S.A. DE C.V.
Selenio No. 168, Ciudad Industrial
34229. - Durango, Dgo.
Tel. 6188142524
Correo electrónico; javalos@bacis.com.mx

En atención al escrito sin número, de fecha 25 de febrero del año 2019, mediante el cual solicita la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-10/041-2011, con número de bitácora 10/LU-0885/02/19, ingresado a esta Unidad Administrativa el día 26 de febrero del año en curso, derivado del registro de más residuos peligrosos y ampliación de la capacidad instalada de producción del establecimiento denominado Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V., y:

CONSIDERANDO:

I. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/000671/11, de fecha 06 de abril del 2011, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/041-2011**, a nombre de **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**

II. Que el día 11 de septiembre del 2009, el representante legal de **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**, ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/041-2011**, derivado del registro de más residuos peligrosos, misma que se registró con el número de bitácora 10/LU-0492/05/11.

III. Que mediante el oficio No. SG/130.2.1/000977/11 de fecha 27 de mayo del 2011, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/041-2011**, a nombre de **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**, para acreditarle el registro de más residuos peligrosos.

IV. Que mediante escrito sin número, de fecha 25 de febrero del año 2019, mismo que fue recibido en esta Delegación Federal de



15



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

la SEMARNAT en el Estado de Durango el día 26 de febrero de este mismo año 2019, el representante legal de **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**, solicitó se le modificara la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/041-2011**, para el registro de más residuos peligrosos y ampliación de la capacidad instalada de producción **V**. Que a la información contenida en el considerando anterior se anexa el pago de derechos correspondiente, así como la relación de residuos peligrosos y los nuevos datos de producción que se deben incluir en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/041-2011**.

Por lo anterior y con fundamento a lo dispuesto en los Artículos; 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, en mi carácter de encargado del despacho de esta esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. José Eulogio Ávalos García, como Representante Legal del establecimiento denominado **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la Actualización de Licencia Ambiental Única que solicita el representante legal de la empresa denominada **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**, en relación con la Licencia Ambiental Única descrita en el considerando número I del presente resolutivo.

TERCERO.- Modificar el párrafo No. 2 de la segunda página y la condición No. 5 del oficio No. SG/130.2.1/000671/11, de fecha 06 de abril del 2011, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-10/041-2011 a nombre de la empresa **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**, para quedar como a continuación se señala:

Párrafo No. 2 de la segunda página:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-10/041-2011

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V.**, ubicado en; domicilio conocido en parajes de Bacís, C.P. 34669 en el Municipio de Otáez, Dgo., con Número de Registro Ambiental GMB121001911¹, la cual manifiesta como actividad "Servicios de explotación o prospección minera y desmantelamiento de torres de perforación", con una capacidad instalada para producir 20,700 Toneladas por año de Concentrado Bulk.

Condición No. 5:

"El manejo dentro y fuera del establecimiento denominado **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**, de; Aceite lubricante gastado, Aceite hidráulico gastado, Acumuladores automotrices usados; Materiales sólidos impregnados con aceite (Aserrín, Madera, Lonas, Trapos, Estopas, Tapas de plástico, Cubetas de plástico, Mangueras, Hule, Cartón, Papel, Bolsas, Filtros y Poliestireno); Bolsas de pintura en aerosol vacías; Tierra contaminada con aceite; Grasa usada; Lodos aceitosos; Lámparas fluorescentes usadas; Gasolina, Diésel y naftas gastados o sucios provenientes de estaciones de servicio y talleres automotrices; y, Contenedores vacíos impregnados con aceite, registrados mediante el formato No. SEMARNAT-07-031 "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos" y en la sección 4 del formato de solicitud de Licencia Ambiental Única No. 10/LAU-0885/02/19, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos; 40, 41, 42 y 43 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 35 al 47, 65 al 77, 91 y 129 al 131 del Reglamento de dicha Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia".

CUARTO.- Las demás condiciones del oficio No. SG/130.2.1/000671/11, de fecha 06 de abril del 2011, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-10/041-2011 a nombre del establecimiento denominado **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al representante legal de **Grupo Minero Bacís, S.A. de C.V.**, en el

¹ Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

ARMED GUERRERO DEL 13 DE MARZO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES

domicilio manifestado para oír y recibir notificaciones; Calle Selenio No. 168, Ciudad Industrial, C.P. 34229.- Durango, Dgo., y cúmplase lo proveído.

ATENTAMENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVINO

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

c.c.p. Delegación de la PROFEPA en el Estado de Durango.- Ciudad
Expediente

RGT' JLGS' FJGM' JLGA